



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

Dideco N° 37.-

DECRETO EXENTO N°
LITUECHE,
Hoy se decretó lo que sigue:

0-0 0067
16 ENE 2024

CONSIDERANDO:

- Que, el subsistema "Seguridades y Oportunidades", tiene por objeto brindar seguridades y oportunidades a las personas que participen en él, de modo de promover el acceso de mejores condiciones de vida.
- Que, para dotar de sustentabilidad a las estrategias de intervención social y la oferta programática del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", se ha diseñado el Programa Habitabilidad, contemplado en Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, el cual tienen por objetivo potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas, beneficiarias del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" a partir de soluciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de Habitabilidad.
- El certificado de acuerdo de Concejo N°133/2023.
- Que, atendiendo a lo anterior, con fecha 04 de Octubre de 2023, se suscribió Convenio de Transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Municipalidad, la ejecución del Programa Habitabilidad 2023.
- La resolución exenta N°0869 que aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa Habitabilidad 2023".
- El decreto alcaldicio N°1.394 de fecha 24 de octubre de 2023, que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia de recursos programa Habitabilidad 2023.
- Los certificados de disponibilidad N°671 y N°672.
- La resolución acta de deserción licitación ID 1743-105-LE23, la cual no tiene ofertas.
- El decreto alcaldicio N° 1668 de fecha 28 de diciembre de 2023 que declara desierta la licitación ID 1743-105-LE23.
- El decreto alcaldicio N°1673 de 28 de diciembre de 2023 que llama, segundo llamado a licitación para la contratación mediante prestación de servicios de Tec. o Profesional Construcción y Social Habitabilidad 2023.
- El decreto alcaldicio N° 55 de fecha 10 de enero de 2024, que cambia comisión de la licitación 1743-1-LE24.
- El acta elaborada por la comisión con fecha 01 de enero de 2024.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de Marzo de 2023 que fija las subrogancias de los cargos municipales. Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de Junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO

1.-DECLARESE INADMISIBLE LA LICITACION: registrada bajo el ID 1743-1-LE24 para el proceso de licitación pública para la contratación de Técnico o Profesional del área constructiva y social Habitabilidad 2023.

2.-PUBLICASE el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por orden del señor Alcalde."


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

PVV/CCP/INT
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO





**ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA – LICITACION N°1743-1-LE24
TECNICO O PROFESIONAL SOCIAL HABITABILIDAD 2023.**

Con fecha 16 de enero de 2023, se constituye la comisión evaluadora, con los siguientes Funcionarios, Carmen Olgún Palma, Dideco (S); Jorge Jara Rubio, Jefe de Deportes (S); Iris Maldonado Rodríguez Trabajadora Social Departamento Social, con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-1-L24 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

Nº	PROVEEDOR	RUT	ESTADO
1	Tamar Elizabeth Jeria Correa	██████████	Sin información

2.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Oferente Nº	Rut	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4	Anexo N°5	Observación
1	██████████	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Inadmisible

El oferente mencionado anteriormente solo debía cumplir con los anexos. Como observación se deja estipulado en la presente acta, lo siguiente: Que el único oferente sube anexo 5 pero la oferta sobrepasa el monto disponible.

4.-CONCLUSIÓN

Con el análisis realizado la comisión verifica que el oferente Tamar Elizabeth Jeria Correa, Rut 13.451.890-1, no cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas de la presente licitación, por lo que se propone Al Sr. Alcalde declarar inadmisibile la propuesta por el oferente, de la adquisición técnico o profesional Social Habitabilidad 2023

Para constancia Firman:

DIDECO (S)

JEFE DE DEPORTES (S)

TRABAJADORA SOCIAL DEPTO.SOCIAL

Litueche, 16 de enero de 2024.

